

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Por cuanto see adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII para evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad de misión en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente	

1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social,

rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación,

perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

❖ Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) forma parte del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida desde el año 2020. Este grupo tiene como objetivo principal fortalecer la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en los niveles de posgrado y doctorado, garantizando altos estándares de calidad académica y atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país, dentro del marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En este contexto, el Grupo La Rábida extiende una invitación a los académicos de UNEMI para realizar visitas académicas a las universidades andaluzas que forman parte de la Red. Estas visitas, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, representan una oportunidad estratégica para consolidar relaciones interinstitucionales, promover la cooperación en investigación y docencia, e identificar oportunidades de movilidad académica y colaboración en programas de posgrado y doctorado.

La participación de la delegación de UNEMI en esta iniciativa permitirá fortalecer la presencia institucional en el ámbito internacional, propiciando el intercambio de conocimientos y experiencias con instituciones de prestigio en Andalucía. Asimismo, contribuirá a la construcción de nuevas alianzas estratégicas que favorezcan el desarrollo académico y científico de la universidad, en concordancia con sus objetivos de internacionalización.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de esta movilidad es consolidar redes de cooperación académica y científica, facilitando la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos de investigación, movilidad docente y estudiantil, así como en programas de posgrado y doctorado. Además, se busca fortalecer la internacionalización de UNEMI a través del intercambio de buenas prácticas en gestión académica e institucional, promoviendo el desarrollo de iniciativas conjuntas que contribuyan al crecimiento académico y científico de la universidad.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta misión son:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoa - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

❖ **Actividades Previstas**

● **Reuniones institucionales**

- Encuentros con autoridades académicas y responsables de relaciones internacionales de las universidades andaluzas miembros del Grupo La Rábida.
- Presentación de UNEMI, su oferta académica y proyectos de internacionalización.

● **Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional**

- Identificación de oportunidades de colaboración en redes de investigación y desarrollo académico.

- **Movilidad académica y estudiantil**
 - Evaluación de posibilidades para la movilidad de docentes y estudiantes en programas de intercambio.
 - Revisión de programas de becas y oportunidades de financiamiento para estancias académicas.
- **Participación en encuentros académicos**
 - Espacios de networking con investigadores y académicos de diversas áreas.
- **Visitas a centros de investigación y laboratorios**
 - Conocimiento de la infraestructura y metodologías de trabajo en centros de investigación.
 - Exploración de posibles colaboraciones en proyectos científicos y tecnológicos.
- **Intercambio de buenas prácticas en gestión académica**
 - Observación de modelos de enseñanza, evaluación y acreditación de calidad en educación superior.
 - Análisis de estrategias de internacionalización aplicadas en universidades andaluzas.
- **Promoción de programas de doble titulación y cotutela de tesis**
 - Revisión de requisitos y viabilidad para la implementación de programas de doble titulación.
 - Discusión sobre la posibilidad de establecer cotutelas de tesis en programas de doctorado.
- ❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La misión de gestionar en España es factible y pertinente, considerando los siguientes aspectos:

- Alineación con la estrategia institucional: La UNEMI busca fortalecer su internacionalización, y la visita a instituciones en España responde a este objetivo.
- Relevancia académica: La colaboración con universidades españolas permitirá la creación de programas de movilidad, investigación y formación conjunta.
- Impacto institucional: La consolidación de convenios fortalecerá la presencia de UNEMI en redes internacionales, mejorando su competitividad y oportunidades para estudiantes y docentes.
- Sostenibilidad: Los acuerdos generados podrán derivar en programas autofinanciados o con acceso a fondos de cooperación internacional.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación

5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITACIÓN RÁBIDA	06/03/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos enumerados en el cuadro siguiente, de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025.

CEDULA	Apellidos	Nombres	Cargo
1201598958	FALCONÍ LOQUI	EVELYN PAMELA	JEFA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
1203767494	GUEVARA VILLACRÉS	VERONICA MARGARITA	PROFESORA OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO
0940323496	VILLAVICENCIO MORALES	MGS. KARLA DEL ROSARIO	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
0943136788	ARAGUNDI MONCADA	JUAN GABRIEL	TÉCNICO DOCENTE DE LA FACULTAD DE VINCULACIÓN
0940121338	CHEVEZ ALVARADO	RUBEN ALFREDO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN INTERNA
0917038358	YUQUI KETIL	MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
0922005442	RIVERA NARANJO	CARLOS IVÁN	ASESOR DE RECTORADO
0916691199	ALVARADO PORRAS	FRANCISCO MARCELO	PROCURADOR
0913716809	GUEVARA SANDOYA	JOSE ARTURO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
1714735626	PACHECO OLEA	FERNANDO ERASMO	DIRECTOR DEL CRAI
0927981670	VALENZUELA COBOS	JUAN DIEGO	DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Esta invitación tiene por objeto presentar a los consulados de España en el Ecuador con el fin de gestionar los visados correspondientes.

La suscrita está a disposición de las autoridades consulares para cualquier ampliación o aclaración sobre el motivo de esta visita.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Disposición: Emitir criterio técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

- Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZISs1tysNkIPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Directora de Comunicación Institucional

st

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0688-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Conforme a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM suscrito por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, referente al “Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente”, éste Rectorado con base a las leyes y atribuciones que la normativa vigente le faculta dispone:

A la Dirección de Talento Humano:

- En virtud de la participación en la misión académica a desarrollarse en las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, y con fundamento en el artículo 259 del Reglamento General a la LOSEP, se autoriza el permiso para realizar dicho viaje en ejercicio de sus funciones y en correspondencia con las actividades propias e inherentes a sus cargos, a los siguientes servidores:
1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
 2. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora de Comunicación Institucional
 3. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado
 4. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
 5. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

gs/st

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. **La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.**

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta- Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, respecto a la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, se remite el informe de pertinencia elaborado por los Directores de Carreras el cual concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.*
- *La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*

Recomendaciones:

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho a fin de solicitar se realice la gestión para el respectivo permiso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf
- informe_tecnico_049-_mgs._miguel_yuqui_unif-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
Directora de la Carrera de Administración de Empresas

Sr. Mgs. Washington Javier Paguay Balladares
Director de la Carrera Comunicación Modalidad En Línea

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

ah

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes.

Que, en atención al Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs. Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM emitido el 19 de Marzo de 2025 por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, Presenta el Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM emitido el 19 de Marzo de 2025, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes:

- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa,

financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de

apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo :

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
- Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo

En el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del

personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Miguel Yuqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente. El Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

La Dirección de carrera de Comunicación modalidad en línea, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones de la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento de la docente. La Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión. Cabe recalcar que no habría afectación en las horas de clases ya que la carrera es en la modalidad virtual.

4. Conclusiones

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.
- La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM	19 de Marzo 2025	3
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM	19 de Marzo 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Carla Mendoza Arce Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	 Firmado electrónicamente por: CARLA GUILLERMINA MENDOZA ARCE
Elaborado y revisado por:	Mgs. Javier Paguay Balladares Director de Carrera Comunicación en línea	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Por cuanto see adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII para evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad de misión en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. **La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.**

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

yg



Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando UNEMI-R-2025 0669-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI; en el que se da a conocer el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, remitido por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, este despacho tiene a bien en trasladar para su consideración el informe técnico de factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como delegado de la UNEMI para su respectiva aprobación, salvo mejor criterio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos:

- informe_técnico_movilidad_dr._fernando_pacheco_-_grupo_la_rábida-signed-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0137-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea
Director del CRAI

Para:	Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Dr. Walter Victoriano Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	
Objeto:	Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como delegado de la UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, España, a desarrollarse desde el 26 de marzo hasta 6 de abril de 2025.	

1. ANTECEDENTES

En referencia al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI; en el que se da a conocer Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

Ante lo cual, el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado solicita la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del docente Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley,

previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al

diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

(...) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

(...) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- (...) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida tiene como objetivo prioritario contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Mediante la colaboración el grupo permite Establecer y estrechar vínculos para la búsqueda de un espacio académico y estudiantil común, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenible de las Universidades que lo integran además permite desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

La importancia de participar en la notificación enviada por la Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" para lo cual extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en este sentido, se ha considerado idónea la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación ya que su participación permitirá promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por cada uno de sus miembros de la mencionada organización .

4. CONCLUSIONES:

- Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.
- Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera.

5. RECOMENDACIONES:

- Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad

Estatad de Milagro (UNEMI).

- Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica del docente.
- Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea de acuerdo a la agenda detallada en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Rol/Cargo	Firmas
Elaborado por: Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE	
Revisado y aprobado por: Dr. Walter Loor Briones, Mgtr. Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de autoridades de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM

Milagro, 20 de marzo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

Referencias:

- UNEMI-FACI-2025-0175-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf
- valenzueladiegov2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca
Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial

Para:	PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	
Objeto:	Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España Según Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM	

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM del 19 de Marzo del 2025 en donde se solicita Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo completo, en la que se acuerda con el docente:

Que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo que se refiere a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	20/03/2025	 Firmado electrónicamente por: RAFAEL SELEYMAN LAZO SULCA
Aprobado por: PhD. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	20/03/2025	 Firmado electrónicamente por: MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional: técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, enviado por su despacho donde indica lo siguiente: *en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:*

- *Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión*

Este despacho procedió con el envío del Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, a la decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, decana de la facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y al decano de la facultad de Ciencias de la Educación, donde se solicitó la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, quienes participarán en la delegación de UNEMI en la misión para realizar

visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM, suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

Comercial y Derecho, adjunta informe tecnico No. ADM-EMP-CM -49-2025 elaborado por Mgs. Carla Mendoza Arce / Directora de Carrera Administración de Empresas presencial y aprobado por la Decana de la facultad, donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- *El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.*
- *La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*

RECOMENDACIONES:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes*

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 04-2025 elaborado Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE y aprobado por el

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- *Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.*
- *Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera*

RECOMENDACIONES:

- *Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).*
- *Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica del docente.*
- *Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea de acuerdo a la agenda detallada en el enlace*
<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2dfshMi?usp=sharing>

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM**, suscrito por Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, adjunta informe técnico institucional No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025 elaborado por MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología y aprobado por la Decana de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM

Milagro, 21 de marzo de 2025

RECOMENDACIONES:

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM.

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Facultad Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias e Ingeniería han determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Anexos:

- unemi-r-2025-0669-mem-1.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0137-mem0474521001742591923.pdf
- unemi-rr_ii_-2025-0110-mem0612036001742592004.pdf
- unemi-facsecyd-2025-0255-mem.pdf
- informe_tecnico_049-_mgs_miguel_yuqui_unif-signed-signed0642936001742592101.pdf
- unemi-face-2025-0120-mem.pdf
- orme_técnico_movilidad_dr_fernando_pacheco_-_grupo_la_rábida-signed-signed0567098001742592376.pdf
- unemi-faci-2025-0176-mem.pdf
- microsoft_word_-_diegovalenzuelaiv2.docx_-_valenzueladiegov2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0117-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega: Criterio técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

De mi consideración:

Antecedentes

- Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.
- Mediante memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, la máxima autoridad dispone al despacho de Vicerrectorado de Vinculación que, conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

Criterio

Con base a los antecedentes expuestos y considerando lo establecido en el informe técnico institucional Nro. ITI Nro. 008-2025-VGH, de fecha 18 de marzo 2025, en el cual *"Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas."*

Y considerando que, dentro de la delegación propuesta, se encuentra el Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación, facultad inherente a este Vicerrectorado, se considera factible la participación del servidor antes mencionado, para lo cual es necesario que por medio de su autoridad disponga a las unidades correspondientes se gestionen los actos administrativos correspondientes.

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0117-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-DCI-2025-0039-MEM

Milagro, 24 de marzo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de Autorización para Actividades Virtuales â Rubén Chévez
Alvarado

De mi consideración:

Estimado rector, en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se detalla el listado de servidores que participarán en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, me permito solicitarle, de manera atenta, disponer a quien corresponda la autorización para que el servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado pueda realizar sus actividades de manera virtual en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025.

Se adjunta link de drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsW6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive_link

Agradezco su gentil gestión y quedo atenta a cualquier consulta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
ExpertaÂ deÂ Talento HumanoÂ yÂ Remuneraciones

mr

Para:	Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD. Rector de la Universidad Estatal de Milagro	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lic. Karla del Rosario Villavicencio Morales, Mgs. Directora de Comunicación Institucional	
Objeto:	Informe de necesidad de Solicitud de Autorización para Actividades Virtuales – Rubén Chévez Alvarado.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Informe técnico No. ITI. No.008-2025.VGH-RRII donde indican la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

2. Motivación Jurídica

Constitución de la República del Ecuador

Que, el Art. 26 expone: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las

personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Que, el Art. 66 refiere, además: “Se reconoce y garantizará a las personas:

[...] Numeral 17.- El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley”.

Que, el Art. 33 indica que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;

Que, el artículo 355 determina que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “la responsabilidad de cada institución del Estado por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno”.

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica,

acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”;

El artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados”;

El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

LEY ORGANICA SERVIDOR PÚBLICO

El artículo 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.

El artículo 38.- Del cambio administrativo. - Se entiende por cambio administrativo el movimiento de la servidora o servidor público de una unidad a otra distinta. La autoridad nominadora podrá autorizar el cambio administrativo, entre distintas unidades de la entidad, sin que implique modificación

presupuestaria y siempre que se realice por necesidades institucionales, por un período máximo de diez meses en un año calendario, observándose que no se atente contra la estabilidad, funciones remuneraciones de la servidora o servidor.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas establece que: “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Publicas señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán responsables personal y pecuniariamente.

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

SECCIÓN I DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 37.- Misión. - Consolidar la visión, misión, valores y políticas institucionales a través de una efectiva comunicación con el público interno y externo de la UNEMI.

Artículo 38.- Responsable. - La gestión es responsabilidad de la Dirección de Comunicación Institucional y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 39.- Atribuciones y Responsabilidades. – Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Comunicación Institucional son las siguientes:

- a. Asesorar y capacitar en virtud de las normativas, políticas, procesos, productos y servicios que están bajo su responsabilidad;
- b. Atender los requerimientos generados por los diferentes organismos internos o externos de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades;
- c. Planificar, programar, definir y proponer en conjunto con los coordinadores y ejecutores o responsables de los procesos en relación a las atribuciones y responsabilidades definidas en el presente capítulo los documentos o herramientas siguientes:

- I. Definir tácticas para el cumplimiento de los objetivos que sirvan de base para la evaluación de la estrategia institucional, los que estarán definidos al comienzo de cada año en el plan operativo anual y su programación de actividades;
 - II. Definir el perfil de los cargos requeridos y la elaboración de los formularios de asignación de responsabilidades y de la evaluación de niveles de desempeño;
 - III. Definir y proponer procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo y formatos predeterminados cuando existan nuevos o acciones de mejora de los procesos;
 - IV. Proponer proyectos o reformas de: reglamentos, instructivos o políticas internas necesarias para la gestión de los procesos bajo su responsabilidad, en concordancia con las normativas externas o cuando estas sean reformadas;
 - V. Definir especificaciones funcionales, el diseño de aplicaciones tecnológicas, tipo de información y de reportes necesarios para la toma de decisiones.
- d. Integrar la Comisión de Gestión Académica;
 - e. Definir la política comunicacional alineados a los objetivos estratégicos institucionales;
 - f. Planificar, direccionar e implementar productos e información institucional para difusión y posicionamiento ante público interno y externo, consiguiendo una opinión interna satisfactoria de los cambios institucionales;
 - g. Transmitir identidad institucional, buscando constantemente los medios de comunicación apropiados para la promoción de carreras, programas, u otros eventos académicos, así como también de los servicios;
 - h. Las demás funciones que le sean asignadas en relación a los productos y servicios que ofrece la unidad o aquellas delegaciones hechas por la máxima autoridad, en beneficio de la comunidad universitaria.

SECCIÓN II

DE LA GESTIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Artículo 40.- Gestión de Comunicación Interna. - La Comunicación Interna es responsable de contribuir de manera activa al cumplimiento de la misión y los objetivos de la Institución, mediante una comunicación interna efectiva, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución. Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Interna son los siguientes:

1. Plan Estratégico Comunicacional Interna;
2. Documentos de asesoría y acompañamiento comunicacional a las autoridades y voceros de la institución;
3. Documentos de producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas internas e intranet;
4. Informativo institucional digital (NOTI UNEMI);
5. Documentos de la administración de comunicación interna;
6. Documentos de Gestión Institucional;
7. Documentos de Eventos Institucionales;
8. Documentos de la administración y diseño del contenido de la página web institucional.

Artículo 41.- Gestión de Comunicación Externa. - La Gestión de Comunicación Externa se encargará de contribuir de manera activa a posicionar la imagen institucional enmarcados en la misión y los objetivos de la Institución, en el público objetivo externo y segmentos de mercado, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución.

Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Externa son los siguientes:

1. Plan Estratégico Comunicacional Externo;
2. Documentos de Campañas de fortalecimiento, empoderamiento e imagen institucional;
3. Diseño de imagen e identidad de productos y servicios institucionales;
4. Diseño publicitario comunicacional de la institución;
5. Documentos de las producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas de comunicación externas;
6. Documentos de coberturas periodísticas y boletines;
7. Documentos del Monitoreo de medios;
8. Documentos de las Cuñas radiales institucionales;
9. Documentos de la administración de las redes sociales institucionales;
10. Documentos de gestión de pauta publicitaria institucional en medios tradicionales y no tradicionales.

3. Motivación Técnica

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se detalla el listado de servidores que participarán en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, se considera pertinente garantizar la continuidad de las actividades laborales de los participantes mediante modalidades flexibles de trabajo.

En este contexto, y con el fin de asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, se solicita la autorización para que el servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado pueda desempeñar sus actividades de manera virtual durante el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025. Esta medida permitirá optimizar la gestión del tiempo y los recursos, asegurando el desarrollo eficiente de sus funciones sin afectar la operatividad institucional.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye:

- La participación del servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, representa una oportunidad para fortalecer la cooperación académica y generar nuevas alianzas estratégicas para la UNEMI.
- La implementación de la modalidad de trabajo virtual en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025 permitirá garantizar la continuidad de sus responsabilidades sin afectar la operatividad institucional.

5. Recomendaciones

- Autorizar el trabajo virtual del servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado durante el período mencionado, garantizando la continuidad de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Implementar mecanismos de seguimiento y coordinación para optimizar el desarrollo de sus actividades a distancia, asegurando la adecuada gestión de tareas y compromisos institucionales.

6. Anexos

Link de Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsw6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive_link

Firmas de responsabilidad:

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lic. Karla Villavicencio Morales, Mgs. Directora de Comunicación Institucional	

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector, donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Milagro, 19 de marzo de 2025

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. **La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.**

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM

Milagro, 24 de marzo 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.07- Participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la “**Visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida**”, tomando en consideración a partir del día 26 de marzo del 2025 hasta el 6 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº07 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-018, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales - Directora de Comunicación Institucional.
- Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente de la Facultad de Vinculación.
- Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar de Comunicación Interna.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador.
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoza - Director de Talento Humano.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JFV', is positioned above the printed name and title.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001	FECHA DE SOLICITUD 24-03-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA		PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
26/03/2025	20:50:00	06/04/2025	18:15:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MGS. EVELYN PAMELA FALCONÍ LOQUI
MGS. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS
MGS. KARLA DEL ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES
MGS. JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA
MGS. RUBEN ALFREDO CHEVEZ ALVARADO
MGS. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL
MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO
MGS. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA
DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	IBERIA	GYE - MAD	26/03/2025	20:50:00	27/03/2025	13:45:00
Aéreo	IBERIA	MAD - GYE	06/04/2025	13:20:00	06/04/2025	18:15:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda.	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 406065531000
--	-----------------------------------	---------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MSC. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MSC. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	

Su viaje

Localizador de
reserva:

274XZ3

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

18 Marzo 2025

Viajero	Jose Guevara Sandoya	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Miércoles 26 Marzo 2025



Iberia IB 132 (Operado por Iberia, IB)



[Check-in](#)

Salida 26 Marzo 20:50

Llegada 27 Marzo 13:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 4S - 4S

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

1 Piece(s) para Jose Guevara Sandoya

AIRBUS A330-200

Aperitivo o comida ligera/Cena

Domingo 06 Abril 2025



Iberia IB 131 (Operado por Iberia, IB)



[Check-in](#)

Salida 06 Abril 13:20

Llegada 06 Abril 18:15

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 4S - 4S

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

11:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (N)

1 Piece(s) para Jose Guevara Sandoya

AIRBUS A330-200

Almuerzo

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9593314541 para Jose Guevara Sandoya

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 847,72 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): NQ1PX

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 31 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA-MADRID Fecha desde 26/3/2025
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 6/4/2025

Milagro , 25 de marzo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	10	\$ 2.822,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	10	\$ 2.822,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	9	\$ 2.539,80	Desde el 28 marzo al 5 de abril
Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	ESPAÑA-MADRID	170	1,66	282,2	11	\$ 3.104,20	Desde el 26 marzo al 5 de abril
Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	9	\$ 2.763,90	Desde el 28 marzo al 5 de abril
Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	10	\$ 3.071,00	Desde el 27 marzo al 5 de abril
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	ESPAÑA-MADRID	185	1,66	307,1	9	\$ 2.763,90	Desde el 28 marzo al 5 de abril
TOTAL							\$ 29.099,80	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	ESPAÑA-MADRID	85	1,66	141,1	1	\$ 141,10
Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	ESPAÑA-MADRID	85	1,66	141,1	1	\$ 141,10
Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	ESPAÑA-MADRID	85	1,66	141,1	1	\$ 141,10
Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	ESPAÑA-MADRID	85	1,66	141,1	1	\$ 141,10
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESPAÑA-MADRID	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	ESPAÑA-MADRID	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA-MADRID	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	ESPAÑA-MADRID	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	ESPAÑA-MADRID	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
TOTAL							\$ 1.332,15

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.963,10
Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.963,10
Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.680,90
Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.245,30
Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.071,00
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.917,45
Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.224,55
Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.224,55
Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	ESPAÑA-MADRID	\$ 3.224,55
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	ESPAÑA-MADRID	\$ 2.917,45
Total viaticos y subsistencias			\$ 30.431,95

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconi Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Velez
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

161

FECHA DE ELABORACIÓN

25

03

25

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$14,857.00
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$15,574.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$30,431.95
TOTAL										

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0187-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:
25/03/2025

REGISTRADO:

Funcionario Responsable

APROBADO:

Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

161

FECHA DE ELABORACIÓN

25

03

25

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$14,857.00
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$15,574.95
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$30,431.95
TOTAL										

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0187-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:
25/03/2025

REGISTRADO:

Funcionario Responsable

APROBADO:

Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 027-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconi Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 26/3/2025 al 6/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Evelyn Pamela Falconi Loqui	Jefa	V. \$ 2.963,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.963,10
2	Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	V. \$ 2.963,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.963,10
3	Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	V. \$ 2.680,90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.680,90
4	Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	V. \$ 3.245,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.245,30
5	Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
6	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 2.917,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917,45
7	Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	V. \$ 2.917,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917,45
8	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	V. \$ 3.224,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.224,55
9	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	V. \$ 3.224,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.224,55
10	Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	V. \$ 3.224,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.224,55
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.431,95

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España-Madrid del 26 al 6 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 25 de marzo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0364

Valor \$.

3.224,55

BENEFICIARIO: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

RUC/CEDULA: 0913716809

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia

a favor del Jefe: Evelyn Pamela Falconi Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Técnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Keti
Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Doc. Fte: S/VIATIC # 027-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	3.224,55	
	TOTAL	\$	3.224,55
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	3.224,55	

Fecha: Milagro 25 de marzo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-136

25 de marzo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
357	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.963,10				
358	Verónica Margarita Guevara Villacrés	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.963,10				
359	Juan Gabriel Aragundi Moncada	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.680,90				
360	Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 26 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.245,30				
361	Miguel Javier Yuqui Ketil	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.071,00				
362	Carlos Iván Rivera Naranjo	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.917,45				
363	Francisco Marcelo Alvarado Porras	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$2.917,45				
364	Jose Arturo Guevara Sandoya	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.224,55				
365	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.224,55				
366	Juan Diego Valenzuela Cobos-Director	Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año	\$3.224,55				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 25-03-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 46
No. Formulario Interno: 127
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0913716809
Nombre Responsable: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO
Monto Fondo Global: 3,224.55
Monto Fondo Interno: 3,224.55
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ARTURO GUEVARA, Director Rep. 136 S/V 027 CE 364 Ant. de viáticos a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril más 1S, part. de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 118039964
Fecha Solicitud: 25/03/2025
Fecha Aprobación: 25/03/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0913716809	118039964	NO	3,224.55

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
------------------------------	-------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118039964	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	118039964	25	03	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	118039964			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000046000122	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 46 No. de Entrada: 122
		25	03	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0913716809	46	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	3,224.55	0.00
2	212	50	0	18100000000	0913716809	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	3,224.55

TOTAL COMPROBANTE ==> 3,224.55 3,224.55

SON: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 55/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 46 No. de Entrada: 122

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7E9H95HWFBQQI DV	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	25/03/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	25/03/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES:** 001

FECHA DE INFORME:
09-04-2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO

PUESTO:

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

LOCALIDAD DE LA COMISION:

MADRID - ESPAÑA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

MGS. EVELYN PAMELA FALCONÍ LOQUI
MGS. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS
MGS. KARLA DEL ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES
MGS. JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA
MGS. RUBEN ALFREDO CHEVEZ ALVARADO
MGS. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL
MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO
MGS. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA
DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 26 de marzo del 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

En el marco de la invitación extendida por el Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como miembro de dicha red, fue convocada a realizar visitas académicas a universidades andaluzas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025. En este contexto, se programó una comisión de servicio con el objetivo de fortalecer las relaciones académicas y establecer nuevas alianzas institucionales en beneficio de la comunidad universitaria de UNEMI.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Durante el desarrollo de la comisión en Madrid, se cumplió con una agenda estratégica orientada al fortalecimiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro. Las actividades iniciaron con la participación en la apertura oficial del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, dirigido a brindar acompañamiento académico a estudiantes migrantes ecuatorianos. Posteriormente, se realizó una visita a la editorial de la Universidad Rey

Juan Carlos, con el objetivo de gestionar asesoría técnica para la implementación de la Editorial Universitaria UNEMI, en el marco del convenio existente entre ambas instituciones. Finalmente, se participó en el acto protocolar de firma del convenio con la Embajada del Ecuador en España, que permitirá otorgar 1000 becas de posgrado, consolidando así un importante beneficio académico para estudiantes ecuatorianos.

Actividades realizadas por días:

27 de marzo:

Una vez se efectuó el arribo a la ciudad de Madrid a las 13:45, se realizó el traslado al lugar de hospedaje para proceder con el registro correspondiente y la preparación logística para el cumplimiento de las actividades planificadas en el marco de la comisión de servicio. Durante esta jornada se tomaron los primeros contactos con representantes de la comunidad académica ecuatoriana residente en Madrid, como parte del reconocimiento del entorno institucional.

28 de marzo:

Se participó en la inauguración oficial del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, evento de gran relevancia para la comunidad de estudiantes migrantes ecuatorianos residentes en España. En este espacio se presentaron los objetivos, funciones y líneas de acción del Centro, orientadas a brindar acompañamiento académico, orientación educativa y asesoramiento institucional en los procesos de formación de nivel medio y de posgrado. Durante el acto, se mantuvieron reuniones con actores clave de la comunidad migrante y autoridades invitadas, con el propósito de establecer sinergias que fortalezcan la presencia y oferta formativa de UNEMI en el exterior.

29 – 30 de marzo:

Durante estos días se llevaron a cabo visitas académicas a diversas universidades andaluzas, miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas “La Rábida”, de acuerdo con la agenda de actividades promovida por dicha red. Las visitas incluyeron reuniones de trabajo con rectores, vicerrectores y responsables de relaciones internacionales, con quienes se intercambiaron experiencias en políticas universitarias, movilidad académica, innovación educativa y cooperación científica.

Asimismo, se exploraron posibles líneas de colaboración en programas de doble titulación, estancias académicas, redes de investigación y participación conjunta en convocatorias europeas, promoviendo así la proyección internacional de UNEMI.

1 de abril:

Durante esta jornada se llevó a cabo la inauguración formal de la sede de la Universidad Estatal de Milagro en España, ubicada en Madrid. El evento contó con la presencia de autoridades académicas, representantes de la comunidad ecuatoriana residente, delegados diplomáticos y miembros del equipo técnico de UNEMI. La ceremonia incluyó una presentación institucional sobre los servicios que ofrecerá la sede, entre ellos el acompañamiento académico, asesoramiento en procesos formativos, y orientación para estudiantes migrantes ecuatorianos interesados en programas de formación de nivel medio y posgrado. Este acto simboliza un paso significativo en la política de internacionalización de la universidad y en su compromiso con el acceso educativo inclusivo para la diáspora ecuatoriana en Europa.

2 de abril:

Se realizó una visita técnica a la sede de la editorial de la Universidad Rey Juan Carlos, con el fin de explorar mecanismos de cooperación académica y editorial entre ambas instituciones. La visita permitió conocer el modelo de gestión editorial universitaria implementado por esta institución española, así como recoger buenas

prácticas en el ámbito de la publicación científica y académica. En este encuentro, se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento de capacidades editoriales, evaluación por pares, visibilidad científica y estrategias de internacionalización editorial, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre UNEMI y la URJC.

3 de abril:

Se asistió al acto protocolar de la firma del convenio entre la Universidad Estatal de Milagro y la Embajada del Ecuador en España, acuerdo que viabiliza la entrega de 1000 becas para estudios de posgrado dirigidas a ciudadanos ecuatorianos residentes en el extranjero. La suscripción de este convenio representa un hito en la política de internacionalización de UNEMI y reafirma su compromiso con la inclusión educativa y la democratización del acceso a estudios de cuarto nivel. Durante el acto, se dialogó con representantes diplomáticos y académicos sobre la ejecución operativa del convenio y las estrategias de difusión de la oferta académica.

4 - 5 de abril:

Se dedicó esta jornada al cierre de actividades y evaluación de los logros alcanzados durante la comisión. Se establecieron compromisos para el seguimiento de los acuerdos institucionales alcanzados, incluyendo la programación de reuniones virtuales con los equipos técnicos de las universidades visitadas y de la Embajada. Asimismo, se consolidó un resumen ejecutivo de la comisión para su posterior entrega a las autoridades universitarias, acompañado de los insumos necesarios para activar las rutas de trabajo acordadas.

6 de abril:

Se realizó el retorno a Ecuador desde el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez Madrid-Barajas a las 13:20, conforme al itinerario previsto. El arribo a Guayaquil se concretó a las 18:15, hora local, concluyendo con ello la comisión internacional de servicio en representación de la Universidad Estatal de Milagro.

Logros obtenidos:

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos durante la comisión de servicio realizada en Madrid, España, resultado de las gestiones académicas, institucionales y diplomáticas desarrolladas entre el 27 de marzo y el 6 de abril de 2025. Estas acciones fortalecen la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro, consolidan alianzas estratégicas y permiten avanzar en la ejecución de iniciativas que aportan significativamente a la calidad académica, la inclusión educativa y la cooperación interinstitucional.

- Representación institucional de UNEMI en espacios académicos internacionales.
- Inauguración exitosa del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.
- Avances en la implementación de la Editorial Universitaria UNEMI con asesoría de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Firma del convenio con la Embajada del Ecuador para la entrega de 1000 becas de posgrado.
- Fortalecimiento de vínculos académicos con universidades de la Red La Rábida.

CONCLUSIÓN:

La participación en la comisión de servicio en Madrid resultó altamente productiva para los intereses estratégicos de UNEMI. Se consolidaron alianzas clave y se abrieron nuevas oportunidades de internacionalización y cooperación académica que impactarán positivamente en los procesos de formación, investigación y vinculación de la universidad.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se recomienda dar seguimiento institucional a los compromisos adquiridos con las universidades visitadas y establecer una hoja de ruta para la operativización de la Editorial Universitaria. Asimismo, se sugiere sistematizar las experiencias obtenidas en esta comisión para integrarlas como buenas prácticas dentro de los procesos de internacionalización de UNEMI.

FOTOGRAFÍAS:







ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	26/03/2025	6/03/2025				
HORA	20:50	18:15				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	IBERIA	GYE - MAD	26/03/2025	20:50:00	27/03/2025	13:45:00
Aéreo	IBERIA	MAD - GYE	06/04/2025	13:20:00	06/04/2025	18:15:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE: MSC. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO NOMBRE: PHD. FABRICIO GÜEVARA VIEJO RECTOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD NOMBRE: MSC. ARTURO GÜEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593314541

GUEVARASANDOYA/JOS
IB 0131 N 06APR13: 20
MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	29J
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

IB006078 06APR25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM
☐ ☐ ☐

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
127

MAD-TERMINAL 4S

GRUPO 3



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARASANDOYA/JOS

MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0131 N 06APR13: 20

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	
S	13:50	29J	NO

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number
127

MAD-TERMINAL 4S

ETKT 075 9593314541



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593314541

GUEVARASANDOYA/JOS
IB 0132 H 26MAR20:50
GUAYAQUIL GYE
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
17 min.	15 min.	10	23E
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

IB008990 26MAR25 EC GUAYAQUIL
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM
☐ ☐ ☐

Equipaje/Baggage Seq/Bn
268

Etiqueta/Tag Number

GRUPO 3



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARASANDOYA/JOS

GUAYAQUIL GYE
MADRID MAD

IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0132 H 26MAR20:50

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	
10	18:00	23E	NO

Equipaje/Baggage Seq/Bn
268

Etiqueta/Tag Number

ETKT 075 9593314541



BN.127

0759593314541

Tarjeta de embarque / Boarding Card

GUEVARASANDOYA/JOS

DE / FROM

Madrid, Terminal 4S (MAD)

A / TO

Guayaquil (GYE)

SALIDA / DEPARTURE

06 abr 13:20

LLEGADA / ARRIVAL

06 abr 18:15

CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE

NQ1PX

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

🕒 **12:40** GRUPO 3

CIERRE 13:05

PUERTAS
GATE CLOSES

PUERTA / GATE

S

VUELO / FLIGHT

 **IB0131**Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

 **29J**

Turista

55
min.antes de la salida del vuelo cierran los
mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 810 al 819.

**Equipaje
en
bodega**
*Checked
baggage* **23Kg**
x1
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)

*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 027-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos

(x)

Pasaje aéreo

()

Pasaje Terrestre

()

Inscripción

()

Movilización

()

Ayuda Económica

()

Gastos Varios

()

para movilización de

vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 26/3/2025 al 6/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V. \$ 2.963,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.963,10
2	Verónica Margarita Guevara Villacrés	Docente	V. \$ 2.963,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.963,10
3	Juan Gabriel Aragundi Moncada	Tecnico docente	V. \$ 2.680,90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.680,90
4	Ruben Alfredo Chevez Alvarado	Auxiliar	V. \$ 3.245,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.245,30
5	Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	V. \$ 3.071,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.071,00
6	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 2.917,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917,45
7	Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	V. \$ 2.917,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917,45
8	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	V. \$ 3.224,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.224,55
9	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	V. \$ 3.224,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.224,55
10	Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	V. \$ 3.224,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.224,55
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.431,95

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España-Madrid del 26 al 6 de abril del presente año

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 10 de abril de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 46

No. Formulario Interno: 127

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0913716809

Nombre Responsable: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO

Monto Fondo Interno: 3.224,55

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 3.224,55

Monto Líquido: 3.224,55

No. Entrada Rendición: 241

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: ARTURO GUEVARA, Director Rep. 136 S/V 027 CE 364 Ant. de viáticos a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril más 1S, part. de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 027

Fecha Solicitud: 14/4/2025

No. Documento Aprobación: S/V 027

Fecha Aprobación: 14/4/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0913716809	546	546	3.224,55	3.224,55

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					014	04	2025	546	546
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		438		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN			Clase de Gasto:	OTROS GASTOS			RPA RTO DEV		
Banco:				Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS			Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		3,224.55
TOTAL PRESUPUESTARIO											3,224.55
IVA											0.00
SUB - TOTAL											3,224.55
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											3,224.55
SON: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 55/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 46 No Entrada: 122											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/04/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		014	04	2025	546	546
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	438	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:		1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS	CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/04/2025	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero